

## Comunicado 01\_2023

Fecha: 27/02/2023

Asunto: Devolución de tributos en el régimen TU EXPORTAS

Estimados clientes:

Comunicamos que, a partir del día de hoy, queda habilitada la opción de devolución de tributos en el documento único aduanero (DUA) para el régimen TUEXPORTA.

Una vez clasificada la declaración, el beneficiario tendrá un nuevo campo llamado "Devolución de tributos" en la información de cada línea de mercadería (en caso de que la nomenclatura asignada por el despachante cuente con beneficios).

Ese campo se muestra sólo en las líneas cuya partida puede aplicar devolución. El combo cuenta con la opción "N/A".

Estamos disponibles para cualquier consulta a través de nuestras vías de comunicación:

[info@vuce.gub.uy](mailto:info@vuce.gub.uy)

29166878

Atentamente,

**VUCE**